

PUEBLA CIENCIA Y Tecnología GOBIERNO DEL ESTADO AMCR PUEBLA Pensar Grande Registro Estatal de Regulaciones										Organismo Público Descentralizado denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad"													
Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definitiva?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Son obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna 9), se debe indicar cuáles son las autoridades que las aplican la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna 9), se debe indicar cuáles son las materias afectadas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (sección del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sección económica vinculada a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna 12) indicar el sector y subsector económicos del sujeto regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia/Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea el Congreso del Estado, el Ayuntamiento de Puebla o nombre de la Dependencia/Entidad que creó la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No	Nombre de la propia Dependencia/Entidad a las que les aplica la regulación	(Ver anexo)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (Se podría obtener del Orden Jurídico Podiano)	Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicables a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sectores (y sus subsectores)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación correspondiente. Tanto para los casos en los que la regulación derive de un ordenamiento federal o una ley general, como para los casos en los que de ella se deriven lineamientos, reglamentos, etc.	Existir todos los trámites y servicios relacionados con la regulación ya sea sobre el cobro de derechos, el fundamento que da origen a los trámites o servicios, los encargados de emitir resoluciones, el modo de tramitación o el procedimiento interno, etcétera.	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, e indicar fallidos, si es el caso, señalando con letra roja.	Existir los artículos y fracciones de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, relacionadas con la regulación ya sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los plazos y momentos en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Se captura el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Podiano.
1	Organismo Público Descentralizado denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad".	Decreto del Congreso, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "CAPITAL DE LA TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD"	Estatal	Decreto	27/01/2017	05/06/2025	No	Estatal	Honorable Congreso del Estado de Puebla	No	Organismo Público Descentralizado denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad".	No aplica		Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad", con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y de gestión. Este Organismo tendrá como objeto coadyuvar al desarrollo sostenible de la región y del Estado, e impulsar un ecosistema de innovación, tecnología y de ciencia de frontera en el Estado de Puebla. Para ello, privilegiará la instalación de industrias y proyectos sostenibles dentro del Polígono y en zonas industriales del Estado, estas últimas en coordinación con las instancias competentes. Operará en alianza estratégica con diversas instancias de los sectores público federal, estatal y municipal y privado; y se coordinará con las instancias competentes en el aprovechamiento de los parques industriales públicos del Estado. Adicionalmente, ejecutará las acciones necesarias para la mejora, mantenimiento y conservación de la infraestructura y los bienes inmuebles que le pertenezcan, le sean asignados o administre dentro de la zona descrita en este Decreto. El Organismo tendrá su domicilio en el Municipio de San José Chiapa, Puebla, pudiendo establecer oficinas en otras localidades.	No	Si	Económico	Económico	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.	Uso y/o aprovechamiento de las instalaciones del Centro de Convenciones y del Parque del Deporte, así como de los locales comerciales del Mercado de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad	No aplica	No aplica	http://www.gob.mx/documentos/2017/01/27/Decreto-que-crea-el-organismo-publico-descentralizado-denominado-capital-de-la-tecnologia-y-sostenibilidad
2	Organismo Público Descentralizado denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad".	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "CIUDAD MODELO".	Estatal	Reglamento	10/04/2024	SIN REFORMAS	No	Estatal	Ejecutivo	No	Organismo Público Descentralizado denominado "Capital de la Tecnología y Sostenibilidad".	No aplica		El presente Reglamento Interior tiene por objeto establecer las bases para la organización, operación y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo".	No	Si	Económico	Económico	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.	Uso y/o aprovechamiento de las instalaciones del Centro de Convenciones y del Parque del Deporte, así como de los locales comerciales del Mercado de la Capital de la Tecnología y Sostenibilidad	No aplica	No aplica	http://www.gob.mx/documentos/2024/04/10/Decreto-que-expide-el-reglamento-interior-del-organismo-publico-descentralizado-denominado-ciudad-modelo